

ANEXO I
SOLICITUD DE PRÉSTAMO

D./ Dña.
Alcalde/sa del Ayuntamiento de

SOLICITA le sea concedido un préstamo (márquese el que proceda: A, B, C o D)

A) **PARA FINANCIAR INVERSIONES, con las siguientes características:**

IMPORTE PRÉST. (en letra) (en núm)
 OBRA QUE FINANCIA EL PRÉSTAMO
 INDICAR SI ESTÁ INCLUIDA EN PLANES DE DIPUTACIÓN Sí No PLAN
 PRESUPUESTO APORTACIÓN MUNICIPAL ENTIDAD CONTRATANTE (Ayto., Diputación, otros...)

B) **PARA REFINANCIAR OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO, con las siguientes características:**

IMPORTE (en letra) (en número)

C) **DE MANDATO, con las siguientes características:**

IMPORTE (en letra) (en número)
 Para el saneamiento del remanente de tesorería negativo
 Para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes declarados necesarios y urgentes.

D) **A CORTO PLAZO, con las siguientes características:**

IMPORTE (en letra) (en número)

PLAZO DE AMORTIZACIÓN Y GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO SOLICITADO:

PLAZO de AMORTIZACIÓN (para inversiones, de 5 a 10 años, y para operación de tesorería, 1 año) años
 PLAZO de AMORTIZACIÓN¹ (para sustitución o novación de operaciones preexistentes) años y meses
 PLAZO de AMORTIZACIÓN (para préstamo de mandato, el tiempo que resta hasta la renovación de la Corporación que concierta esta operación) años

GARANTÍAS DE LA OPERACIÓN²:

Recurso	Rendimiento anual	Órgano recaudador
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Documento firmado electrónicamente
EL/LA ALCALDE/SA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

¹En caso de sustitución o novación de operaciones preexistentes, no se podrá modificar el plazo de la operación que tuviera con la entidad financiera, salvo si excede de 10, que se pondría 10 años.

²Recursos afectados en garantía de la operación, en cuantía suficiente para el pago de la obligación anual que resulte del préstamo. Como orden de preferencia figurará en primer lugar los recursos cuya recaudación esté encomendada a REGTSA.